



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.

---

## CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Medicina Genómica, en lo sucesivo “**EL INMEGEN**” en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LA LEY**”, así como en las demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección de Administración, ubicada en Periférico Sur # 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal, Teléfono 53-50-19-00 ext. 1174 y 1175, de conformidad con la **Convocatoria Pública No. 002**, publicada en compraNET el día **07 de marzo de 2012** y su resumen para su publicación en el Diario Oficial de la Federación el día **13 de marzo de 2012**, convoca a los licitantes que deseen participar y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de “**LA LEY**”, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012** para la adquisición de “**Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio**” (no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería), bajo la presente convocatoria.

Los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

## ÍNDICE

### I. Datos generales de la Licitación.

- a) Área contratante.
- b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.
- c) Número de identificación de la convocatoria.
- d) Ejercicio fiscal de la contratación.
- e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.
- f) Disponibilidad presupuestaria.
- g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

#### **Requisitos Generales**

- 1. Presentación de las propuestas.
- 2. Lugar y horario de entrega de los bienes.
- 3. Tiempo de entrega.
- 4. Periodo y garantía de los bienes.
- 5. Cartas de rechazo.
- 6. Entrega de catálogos, manuales y/o folletos.
- 7. Cesión de derechos y obligaciones.
- 8. Manifiesto de vigencia y precios fijos.
- 9. Registros, marcas y otros derechos.
- 10. Margen de preferencia.
- 11. Manifiesto de vigencia y precios fijos.
- 12. Aceptación de los bienes adquiridos.

#### **Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.**

- 1. Modificaciones a la convocatoria.
- 2. Causas para declarar desierta la Licitación.
- 3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación.
- 4. Impuestos y derechos.
- 5. Sanciones.
- 6. Controversias.
- 7. Aclaraciones finales.
- 8. Nota informativa.

### II. Objeto y alcance de la Licitación.

- a) Especificaciones y cantidades de los bienes solicitados.
- b) No existe agrupamiento de partidas.
- c) Precios máximos de referencia.
- d) Normas que deberán cumplir los bienes a contratar.
- e) Pruebas a realizar a los bienes objeto de la contratación.
- f) Cantidades a contratar.
- g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.
- h) Procedimiento de adjudicación.
- i) Modelo de contrato y/o pedido.

### III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.

- a) Reducción de plazos.
- b) Actos.
  - 1. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
  - 2. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - 3. Fallo.
  - 4. Firma del contrato y/o pedido.
  - 5. Publicación en tablero informativo.
- c) Proposiciones a través del servicio postal o mensajería.
- d) Vigencia de proposiciones.
- e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.
- f) Presentación de proposiciones.
  - 1. Información para la presentación de las propuestas.
- g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.
- h) Revisión preliminar de documentación.
- i) Acreditación de existencia legal.
- j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.

**IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.**

**V. Criterios de evaluación y adjudicación.**

- 5.1. Evaluación.
- 5.2. Criterios de desempate.
- 5.3. Descalificación

**VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.**

- a) Acreditación legal.
- b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.
- c) Cumplimiento de normas.
- d) Dirección de correo electrónico del licitante
- e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de “LA LEY”.
- f) Declaración de Integridad del licitante.
- g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.
- h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
- i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.
- j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

**VII. Domicilio para presentar inconformidades.**

**VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones).**

I. **Datos generales de la Licitación.**

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial para la adquisición de “**Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio**”.

Conforme al artículo 30 de “**LA LEY**”, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en forma gratuita a partir de la fecha de publicación de la convocatoria a través de internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNET en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Así mismo, los licitantes podrán solicitar la consulta del texto de la convocatoria en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur # 4809, Colonia el Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

a) Área contratante.

El área convocante será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Administración de “EL INMEGEN”, ubicada en Periférico Sur # 4809, Colonia el Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal y el área contratante será la propia Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 32, 47 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “LA LEY”, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “EL REGLAMENTO”, en la que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.**

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de la convocatoria a la Licitación es el siguiente:

LA-012NCH001-I6-2012

d) Ejercicio fiscal de la contratación.

La adquisición abarcará únicamente el ejercicio 2012 por lo que los bienes incluidos en el presente procedimiento serán cubiertos con recursos presupuestales del ejercicio 2012.

e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.

Las proposiciones, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La presente licitación pública internacional abierta presencial para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Materiales para Laboratorio”, se lleva a cabo con autorización presupuestal emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto mediante oficio No. DGPOP/06/005079 de fecha 21 de diciembre de 2011.

Se precisa que se contará con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en las partidas 25501 “Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio” y 25901 “Otros Productos Químicos” para el pago de los bienes objeto de la contratación.

g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de adquisición.

Este procedimiento de adquisición se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de entre otros requisitos que se precisan, los que a continuación se detallan:

### **Requisitos Generales**

#### **1. Presentación de las propuestas.**

Para poder participar en la presente Licitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de “LA LEY”, será motivo de descalificación.

Ninguno de los términos y condiciones señalados tanto en esta convocatoria como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

#### **2. Lugar y entrega de los bienes.**

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal en el que indiquen que los bienes serán entregados en los Almacenes de “EL INMEGEN”, ubicados en Periférico Sur # 4809, Colonia el Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal, y Periférico Sur # 4124, Colonia Ex Rancho de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900 México, Distrito Federal Teléfono 53-50-19-00 ext. 1118 y 1114 respectivamente; en días lunes, miércoles y viernes, en horario de 09:00 a 13:00 horas, los cuales serán recibidos cuantitativamente y cualitativamente por el personal del área de Almacén y de la Dirección de Investigación respectivamente, verificando el cumplimiento de la descripción y cantidades detalladas en los contratos y/o pedidos que se formalicen con los licitantes ganadores, mismas que deben coincidir con los bienes ofertados, devolviéndose aquellos que presenten fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones requeridas.

#### **3. Tiempo de Entrega.**

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado firmado por su representante legal, donde manifiesten que se obligan a entregar los bienes que resulten adjudicados a más tardar a los 45 días naturales posteriores a partir de la solicitud que realice por escrito el área de Almacén de “EL INMEGEN”.

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

La vigencia del contrato o pedido será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**4. Periodo y condiciones de garantía de los bienes.**

Los licitantes deberán manifestar por escrito, en papel membretado y firmado por su representante legal, que el periodo de garantía será de un año a partir de la entrega y aceptación de los bienes señalados en el Anexo I, dicha garantía consistirá en subsanar cualquier defecto o vicios ocultos en un plazo que no deberá de exceder de 5 días naturales, contados a partir de que “EL INMEGEN” se lo comunique al licitante ganador o bien a sustituirlos sin costo alguno para “EL INMEGEN”, por otros de las mismas características en un lapso no mayor de 5 días naturales a partir del aviso que se realice al proveedor, si los bienes no son de la entera satisfacción de ésta. En caso de no cumplir con lo anterior “EL INMEGEN” podrá aplicar la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido.

El licitante deberá cubrir gastos erogados para lograr el cumplimiento de la garantía cuando implique el traslado de los bienes adquiridos.

**5. Carta de rechazo.**

Para el caso de rechazo de los bienes, cuando se detecten defectos, discrepancias o incumplimiento en las especificaciones establecidas en el contrato y/o pedido respectivo, los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, que en caso de resultar ganador, se compromete a efectuar la sustitución de los bienes que resulten rechazados, en un lapso no mayor de 5 días naturales a partir de la fecha límite de entrega. En estos casos no se tendrán por entregados y “EL INMEGEN” aplicará las penas convencionales establecidas conforme a la cláusula sexta de las condiciones generales del pedido, sin perjuicio de que “EL INMEGEN” pueda rescindir el contrato y/o pedido y aplicar la garantía de cumplimiento.

**6. Entrega de catálogos, manuales y/o folletos.**

Con fundamento en el artículo 29 fracciones II y IV de la Ley, los licitantes deberán entregar dentro de la parte técnica, catálogo o folleto de las partidas que ofertan de acuerdo al anexo I de estas bases, los cuales deberán coincidir al 100% con los bienes ofertados, podrán estar etiquetadas indicando la partida para su correcta y fácil identificación, anotando en la etiqueta nombre de su denominación y/o razón social, número de Licitación, descripción del bien, número de partida y cantidad.

En caso de que vengan en idioma diferente al inglés o al español, deberán presentar una traducción simple al español.

Las especificaciones y características técnicas solicitadas en el anexo I de las bases deberán estar contenidas en los catálogos o folletos que se presenten.

Se acepta presentar los catálogos o folletos impresos bajados de Internet, indicando la dirección electrónica de origen.

La entrega de los catálogos p folletos es indispensable para participar en la presente licitación y la aceptación de las proposiciones.

**7. Cesión de derechos y obligaciones.**

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado y firmado por su representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador no podrá transferir parcial o totalmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones adquiridos con motivo de la presente Invitación.

Conforme al artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INMEGEN”, deslindándose la misma de toda responsabilidad por la decisión tomada.

**8. Manifiesto de vigencia y precios fijos.**

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, donde aceptan que deberán sostener el precio de los bienes propuestos y pactados en el contrato y/o pedido, firmes durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato y/o pedido.

**9. Registros, marcas y otros derechos.**

Los licitantes deberán manifestar por escrito, en papel membretado y firmado por su representante legal, que asumirá la responsabilidad total en el caso de que en la proposición o en la entrega de los bienes se infrinjan patentes, marcas o se violen registros en materia de derecho inherentes a la propiedad intelectual.

**10. Margen de preferencia.**

“EL INMEGEN” optará en igualdad de condiciones en la adquisición de los bienes materia de la convocatoria, por los producidos en el país de acuerdo a lo siguiente:

Los licitantes de bienes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto en el “Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el precio de los bienes de origen Nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004, podrán presentar dentro de su propuesta, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que oferta el licitante, cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de “LA LEY”, pudiendo para ello utilizar el formato contenido en el Anexo X de las convocatorias.

La omisión en la presentación de este documento NO será causa de descalificación.

**11. Aceptación de los bienes adquiridos.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de “LA LEY”, los



**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

licitantes, deberán manifestar que conocen la forma en que la convocante procederá a verificar la entrega de los bienes, conforme lo establecido en el anexo I de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

**Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.**

**1. Modificaciones a la convocatoria.**

Con fundamento en el artículo 33 de “LA LEY”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “EL INMEGEN” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria. Las modificaciones a la convocatoria sólo podrán llevarse a cabo, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las modificaciones se difundirán en compraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

**2. Causas para declarar desierta la Licitación.**

La licitación se podrá declarar desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de “LA LEY” y 58 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- 2.1. Si no se presenta cuando menos una proposición al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables.
- 2.3. Cuando la Licitación se declare desierta “EL INMEGEN”, observará los procedimientos legales que correspondan.

**3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación.**

- 3.1. La Secretaría de la Función Pública podrá suspender temporalmente la Licitación por razones debidamente fundadas y motivadas, debiendo asentarse en el acta correspondiente los motivos por los cuales se determina dicha suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanudará dicho evento, o bien se podrá notificar la reanudación de este por escrito a los involucrados.
- 3.2. Se podrá cancelar la Licitación cuando la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios no se realicen conforme a lo establecido en “LA LEY” o en otras disposiciones aplicables. Si la Secretaría de la Función Pública determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, “EL INMEGEN” reembolsará a los licitantes los gastos

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

3.3. La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas responsables que realizan adquisiciones, arrendamientos y servicios en “EL INMEGEN” e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los licitantes que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

3.4. “EL INMEGEN” podrá cancelar la Licitación o conceptos incluidos en la misma, en caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

**4. Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que deberá presentarse desglosado en la parte económica.

**5. Sanciones.**

El Órgano Interno de Control en “EL INMEGEN” aplicará las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de “LA LEY”.

**6. Controversias.**

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en “LA LEY”, su Reglamento y en las disposiciones de carácter Federal aplicables.

**7. Aclaraciones finales.**

No se negociará ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, así como de las propuestas que presenten los licitantes.

Podrán asistir a los actos públicos de la Licitación; las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente en los mismos. En cualquiera de estos casos, los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir en cualquiera de los mismos.

**8. Nota informativa.**

Se hace del conocimiento a los licitantes las disposiciones contenidas en el oficio UVT7111/00238/2003, emitido por el Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, como Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **(Anexo VI).**

## II. Objeto y alcance de la Licitación.

- a) Especificaciones y cantidades de los bienes solicitados.

“EL INMEGEN”, requiere de la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Materiales para Laboratorio”, de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones y cantidades que se precisan en el anexo I de la presente convocatoria.

- b) No existe agrupamiento de partidas.

La adjudicación del contrato será por partida, a uno o varios licitantes, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a la convocatoria, no se aceptarán opciones.

- c) Precios máximos de referencia.

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

- d) Normas que deberán cumplir los bienes ofertados.

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley, los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53,55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

- e) Pruebas a realizar a los bienes objeto de la contratación.

No se realizarán pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes solicitados.

- f) Cantidades a adquirir.

Las cantidades de los bienes a adquirir para cada partida, se precisan en el anexo I de esta convocatoria.

- g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

La presente contratación NO estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

- h) Procedimiento de adjudicación.

Los bienes contenidos en el anexo 1 serán adjudicados por partida, al proveedor que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales hayan presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando su precio resulte conveniente.

- i) Modelo del contrato y/o pedido.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el

anexo XIII “Modelo de contrato y/o pedido de la presente convocatoria”.

### III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.

a) Reducción de plazos.

La presente Licitación no será con reducción de plazos.

b) Actos.

1. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.

La junta de aclaraciones a la convocatoria, se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2012 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del 1º. Piso, de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., de la cual se levantará el acta correspondiente, firmando todos los servidores públicos y licitantes asistentes y se les entregara copia de la misma.

Las personas que pretenden solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el 1er. Piso, de la zona de biblioteca del edificio sede, en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en el que expresen su interés en participar en el proceso de licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, esto de conformidad con el artículo 33 Bis de “**LA LEY**”. Dicho escrito podrá presentarse en los términos que se establecen en el anexo XI de esta convocatoria y podrán presentarlo junto con sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria en el término que se establece en este numeral, en el caso de omitir la entrega de este anexo, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su interés en este acto.

Los licitantes previamente podrán presentar sus preguntas a la dirección de correo electrónico [amtsustaita@inmegen.gob.mx](mailto:amtsustaita@inmegen.gob.mx) por escrito, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en compraNET y hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones, a la atención del Lic. Paulino Jaime Arzate, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en los casos en que las preguntas sean remitidas por correo electrónico, favor de notificar tal circunstancia al teléfono 50-53-19-00 ext. 1174 y 1175.

“**EL INMEGEN**” en la junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas de anticipación a la fecha y la hora previstas, las cuales deberán haber sido enviadas por escrito por medio electrónico y las que formulen los licitantes en este acto derivadas de las respuestas otorgadas, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Es optativo para el licitante acudir o no a la junta; sin embargo, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones, por lo que se recomienda a los licitantes analizar a fondo esta convocatoria y asistir a la junta de aclaraciones.

“EL INMEGEN” resolverá de forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos de los licitantes, sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria de licitación en la junta de aclaraciones, debiendo constar en el acta respectiva que para tal efecto se levante, la que contendrá la firma de los asistentes, la omisión de alguna firma no invalidará el contenido del acto.

## **2. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones será el día 28 de marzo de 2012 a las 11:00 horas, en el 1er. Piso, de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., para lo cual deberá entregarse un sobre cerrado y registrarse. Es importante aclarar que para este acto es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, debiéndose registrar los asistentes. Los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto.

Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento ó de quien este designe, rubricaran exclusivamente las propuestas técnica y económica.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de los sobres en el orden que se recibieron. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

En el acta que levante la convocante, se hará constar las ofertas recibidas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes y se les entregara copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la Licitación; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido para el fallo.

En el periodo que transcurra entre la recepción de proposiciones y el acto de fallo se llevará a cabo el análisis detallado de las proposiciones recibidas, por parte de las áreas correspondientes de “EL INMEGEN”, a fin de determinar las que cumplen con lo solicitado en la convocatoria.

## **3. Fallo.**

El acto de fallo se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2012 a las 12:00 horas, en el 1er. Piso,

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en este acto se dará a conocer por escrito el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales, las proposiciones de los demás participantes no resultaron con adjudicación favorable.

Finalmente se elaborará el acta de fallo para la adjudicación del contrato y/o pedido, entregando copia de la misma.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, se les remitirá correo electrónico mediante el cual se les indicará que dicho documento se encuentra a su disposición en Compranet (de permitirlo el sistema); así mismo, se publicará un ejemplar en el Tablero Informativo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita el 1er. Piso, de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F..

#### **4. Firma del contrato y/o pedido.**

Para efectos de la elaboración y firma del contrato y/o pedido el licitante ganador proporcionará a la convocante la siguiente información:

- Denominación o razón social.
- Actividad u objeto social.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio completo (calle, número interior y exterior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)
- Teléfonos
- Correo electrónico
- Nombre del ejecutivo de cuenta, administrador, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla 1.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2012, así como a lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato y/o pedido, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla antes citada; Así mismo en dicha solicitud de opinión deberán incluir la dirección electrónica [amtsustaita@inmegen.gob.mx](mailto:amtsustaita@inmegen.gob.mx) a efecto de que el SAT envíe el “**Acuse de respuesta**” correspondiente.

En el caso de que algún licitante que resulte adjudicado, sea residente en el extranjero y que no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración local de servicios al contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

- Comprobante de domicilio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de “LA LEY”.



**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

- Identificación oficial de la persona que suscriba el contrato y/o pedido, (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

De conformidad con lo establecido en segundo párrafo del artículo 46 de “**LA LEY**”, en caso de que el interesado no entregue la(as) póliza(s) de seguro(s) y /o carta cobertura por causas imputables al mismo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, “**EL INMEGEN**” sin responsabilidad para la misma, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10%.

**5. Publicación en tablero informativo.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de “**LA LEY**”, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta publica en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de la misma en el tablero informativo ubicado en la recepción de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el 1er. Piso, de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., por un término no menor de 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente.

Asimismo y cuando él sistema lo permita, se difundirá un ejemplar de dicha acta en compraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

- c) Proposiciones a través del servicio postal o mensajería.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

- d) Vigencia de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

- e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de “**LA LEY**” y 44 de su Reglamento, los licitantes podrán agruparse para presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato y/o pedido se establezcan con precisión y a satisfacción de “**EL INMEGEN**”, las obligaciones de cada una de las partes que participan conjuntamente, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, para lo cual deberán dar cumplimiento a los siguientes aspectos:

- l. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

contratación;

- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el presente numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Así mismo se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, deberán presentar los requisitos solicitados en el inciso i) “Acreditación de existencia Legal” de la sección III y IV “Enumeración de los requisitos que deberá cumplir los licitantes” que deben cumplir los



**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

licitantes”, y en caso de resultar adjudicado, el requisito del inciso j) “Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado” de la sección VI de la presente convocatoria.

f) Presentación de proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

**1. Información para la presentación de las propuestas.**

Para poder participar en la presente Licitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de “**LA LEY**”, será motivo de descalificación.

- a) Se deberán presentar por escrito en papel membretado y debidamente foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 36 de “**LA LEY**”.

- b) Se deberán presentar exclusivamente en idioma español y debidamente firmadas.
- c) Se deberán presentar sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre cerrado.
- d) Los licitantes, tanto personas físicas en lo aplicable, como morales, deberán presentar y requisitar el Anexo V.
- e) Los licitantes indicarán el domicilio en donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato y/o pedido o convenio. Dicho domicilio este se tendrá como domicilio convencional para prácticas toda clase de notificaciones.
- f) La proposición deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, conforme a lo indicado en el inciso i) “Acreditación de existencia Legal” de la sección III de ésta convocatoria. Para acreditar lo señalado anteriormente, deberá requisitar íntegramente el anexo V.
- g) La propuesta técnica se integrará con la descripción, condiciones y cantidades que contiene el anexo I de ésta convocatoria.
- h) La propuesta económica deberá ser presentada en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, en los precios deberá señalarse el precio unitario, subtotal y total en pesos mexicanos, con número y letra, señalando si los precios ofertados incluyen ó no el Impuesto al Valor Agregado, mismos que serán objeto de evaluación y adjudicación.

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

Los precios serán fijos.

- i) La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos con número y letra el total.
- j) El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas
- k) No se realizará revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas en la presente convocatoria.
- g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas, misma que formará parte de su proposición.

- h) Revisión preliminar de documentación.

No se efectuará revisión preliminar de documentación.

- i) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales. Anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de “**LA LEY**”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

- j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento ó de quien este designe, rubricaran exclusivamente las propuestas técnica y económica.

- k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.

Las indicaciones relativas al fallo, se establecen en el numeral 3 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

Así mismo, las indicaciones relativas a la firma del contrato y/o pedido, se establecen en el numeral 4 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

IV. **Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.**

Requisito No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta
1	Inciso f) de la sección III	Presentación de las propuestas	Si
2	Inciso i) de la sección III	Acreditación de existencia legal	Si
3	Numeral 2 del inciso g) de la sección I	Lugar y entrega de los bienes	Si
4	Numeral 3 del inciso g) de la sección I	Tiempo de entrega	Si
5	Numeral 4 del inciso g) de la sección I	Periodo y condiciones de garantía de los bienes	Si
6	Numeral 5 del inciso g) de la sección I	Carta de rechazo	Si
7	Numeral 6 del inciso g) de la sección I	Entrega de catálogos, manuales y/o folletos	Si
8	Numeral 7 del inciso g) de la sección I	Cesión de derechos y obligaciones	Si
9	Numeral 8 del inciso g) de la sección I	Manifiesto de vigencia y precios fijos	Si
10	Numeral 9 del inciso g) de la sección I	Registros, marcas y otros derechos	Si
11	Numeral 10 del inciso g) de la sección I	Margen de preferencia	No
12	Numeral 11 del inciso g) de la sección I	Aceptación de los bienes adquiridos	Si
13	Numeral 1 del inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 50 de “ <b>LA LEY</b> ”	Si
14	Numeral 2 del inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley	Si
15	Inciso f) de la sección	Declaración de Integridad del licitante	Si

	VI		
16	Inciso g) de la sección VI	Manifiesto de preferencia a licitantes que cuenten con personal con discapacidad.	No
17	Inciso h) de la sección VI	Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	No
18	Inciso e) de la sección III	Presentación conjunta de propuestas	No

Se especifica que el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

## V. Criterios de evaluación y adjudicación.

### 5.1. Evaluación.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato y/o pedido serán los siguientes:

Se llevará a cabo la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria y de los documentos entregados, determinando las proposiciones que cumplen y las que no cumplen.

Para efecto de lo anterior, en la sección IV (anterior) de la presente convocatoria “Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes”, se da a conocer a los licitantes participantes, los requisitos que afectan la solvencia de la propuesta, así como los que no afectan la solvencia de la propuesta.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más proposiciones cumplen por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “**EL INMEGEN**”, el contrato y/o pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio total sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente.

Los contratos o pedidos se adjudicarán de entre los licitantes, a aquellos cuya proposición cumpla con los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

“**EL INMEGEN**” dará preferencia a las propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, a personas con discapacidad o a los licitantes que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, de conformidad con lo establecido en el inciso g) “Manifiesto de contar con personal con discapacidad” de la sección VI de la presente convocatoria, así como a las empresas que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con lo establecido en el inciso h) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)” de la sección VI de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 55 del reglamento de “LA LEY”, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por

parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el acta de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

## **5.2. Criterios de desempate.**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de “LA LEY”, se deberá adjudicar el contrato y/o pedido.

En caso de que dos o más proposiciones empaten en la proposición económica y ambas hayan presentado el requisito solicitado en el inciso g) “Manifiesto de contar con personal con discapacidad” de la sección VI, la adjudicación se efectuará a quien haya presentado el requisito solicitado en el inciso h) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)” de la sección VI, aclarando que en primer término se considerará a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De persistir el empate en las proposiciones económicas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se celebre en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los licitantes participantes en el sorteo y por los servidores públicos que intervengan en el acto.

## **5.3. Descalificación.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 5.3.1. No presentar cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- 5.3.2. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.
- 5.3.3. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito quedarán desechadas.
- 5.3.4. Se descalificarán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado.
- 5.3.5. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos

términos, “EL INMEGEN” podrá proceder a su devolución o destrucción.

## **VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.**

### **a) Acreditación legal.**

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales, **anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de “LA LEY”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

### **b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.**

Dado el carácter del procedimiento de adquisición este inciso no aplica en la presente convocatoria.

### **c) Cumplimiento de normas.**

Dadas las características de la contratación, este inciso no aplica en la presente convocatoria.

### **d) Dirección de correo electrónico del licitante.**

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

### **e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de “LA LEY”.**

#### **1. Restricciones del artículo 50 de “LA LEY”.**

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 50 de “LA LEY” (Anexo IV).

#### **2. Restricciones del artículo 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”.**

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 60 penúltimo párrafo de “LA LEY” (**Anexo IX**).

### **f) Declaración de Integridad del licitante.**

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de “EL INMEGEN” que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones,

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (**Anexo VII**).

**g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.**

En términos de los artículos 14 segundo párrafo de “LA LEY”, con la finalidad de dar preferencia a las personas físicas y/o morales que cuenten con personal con discapacidad, en su caso, los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad ó que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, para lo cual deberá acreditar que cuenta con personal con dichas características en una proporción del **5%** cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; agregando copia y original del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de “LA LEY”, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Anexo XII) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

**i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.**

Los licitantes que se ubiquen en este supuesto deberán entregar el convenio correspondiente en los términos que se señalan en el inciso e) de la fracción II de la sección III de la presente convocatoria.

**j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.**

Los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar el “**acuse de recepción de solicitud de opinión**” ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que se señalan en la sección III, numeral 4 de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, en relación con la regla I.2.1.16, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada contrato y/o pedido, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y/o pedido, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”.
  - b) Contar con clave CIECF.
  - c) En la solicitud deberán incluir los siguientes datos:
    - 1. Nombre de la dependencia con la cual se contrata.
    - 2. Número de contrato, convenio o pedido.
  - d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
    - 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
    - 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
    - 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
    - 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
    - 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
  - e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.
- II. La ALSA que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga.

La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
- b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
- c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso d), numeral 2 de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC

más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

#### **VII. Domicilio para presentar inconformidades.**

La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o el Órgano Interno de Control en “EL INMEGEN”, ubicada en la planta baja de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arrenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., o bien en la dirección electrónica de CompraNet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), conocerán de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes a lo establecido en términos del artículo 65 de “LA LEY” en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

#### **VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones).**

- |            |  |
|------------|--|
| Anexo I    | Formato de especificaciones técnicas el cual deberá contener descripción, condiciones y cantidades de los bienes solicitados, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su Proposición. |
| Anexo II   | Formato de propuesta económica.  |
| Anexo III  | Modelo de carta poder.   |
| Anexo IV   | Ejemplo de carta de del artículo 50 de “LA LEY”.   |
| Anexo V    | Formato de existencia jurídica del licitante.  |
| Anexo VI   | Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).  |
| Anexo VII  | Declaración de integridad del licitante.   |
| Anexo VIII | Compromiso con la transparencia con terceros.  |

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

- Anexo IX Ejemplo de carta del artículo 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”.
- Anexo X Margen de Preferencia.
- Anexo XI Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas.
- Anexo XII Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES.
- Anexo XIII Modelo de contrato y/o pedido.

**Autorización de convocatoria  
México, D.F., a 07 de marzo del 2012  
Atentamente**

**Lic. Paulino Jaime Arzate  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios**

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

**Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”**

#### **Anexo I**

**Formato de especificaciones técnicas, descripción,  
condiciones y cantidades de los bienes solicitados**

**ANEXO I**  
**ANEXO TÉCNICO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, LISTADO DE BIENES Y CANTIDADES A COTIZAR.**

Número de Partida	Cantidad		Descripción	Unidad de Medida	Marca (Calidad igual o superior)	Catálogo
	Mínima	Máxima				
1	8	20	CONTENEDORES P/RESIDUOS PUNZO CORTANTES	PZA	AI	
3	8	20	0.5-10UL CLEAR, CAJA CON 20 BOLSAS DE 1000 UNIDADES c/bolsa	CAJA	AXYGEN	T-300
4	6	15	0.5-10UL CLEAR, CAJA CON 10 BOLSAS DE 1000 UNIDADES c/bolsa	CAJA	AXYGEN	TF-300
5	6	15	PUNTAS 200 UL CON FILTRO CAJA 10 BOLSAS DE 1000 UNIDADES c/bolsa	CAJA	AXYGEN	TF-200
6	12	30	PUNTAS 200 UL SIN FILTRO CAJA 10 BOLSAS DE 1000 UNIDADES c/bolsa	CAJA	AXYGEN	T-200-C
7	8	20	PUNTAS 1000 UL SIN FILTRO, CAJA 5 BOLSAS DE 1000 UNIDADES c/bolsa	CAJA	AXYGEN	T-1000-C
8	6	15	PUNTAS 1000 UL CON FILTRO CAJA 5 BOLSAS DE 1000 UNIDADES c/bolsa	Caja	AXYGEN	TF-1000
9	8	20	MICROTUBE 1.5ML MAXIMU CLEAR, 250 TUBOS/UNIDAD, 10 UNIDADES	CAJA	AXYGEN	MCT-150-L-C
10	6	15	MICROTUBES 0.6ML MAXIMUM CLEAR, CAJA CON 500 TUBOS /UNIDAD, 10 UNIDADES	CAJA	AXYGEN	MCT-060-L-C
12	2	5	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET, AL VACIO, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑO DEL TUBO 13X100MM. CON UN VOLUMEN DE DRENADO DE 6ML. CON EDTA K2 (10.8MG) COMO ANTICOAGULANTE, CON SILICON COMO LUBRICA	CAJA -1000 TUBOS	BD VACUTAINER	367863
16	4	12	ECLIPSE BLOOD COLLECTION NEEDLES 21 G 1 1/4" MULTIPLE SAMPLE STERILE SINGLE USE, CAJA CON 10 CAJAS CON 48 PIEZAS CADA UNA	CAJA	BD VACUTAINER	368607
17	1	4	TORNQUETES DE POLISOPROPENO + CAJAS 25 PZAS	CAJA	BD VACUTAINER	
18	2	6	COULTER PIPETTE AP96 P250, CAJA CON 10 RACKS CON 96 TIPS CADA UNO	CAJA	BECKMAN COULTER	717252
19	6	15	INDIVIDUAL PCR TUBES 0.2ML DOMED, CAJA CON 1000 TUBOS	CAJA	BIO RAD	TW10201
20	12	30	TUBOS Y TAPAS EN TIRA DE 8, DE	CAJA	BIO RAD	TBC-0802

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-16-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

Número de Partida	Cantidad		Descripción	Unidad de Medida	Marca (Calidad igual o superior)	Catálogo
	Mínima	Máxima				
			POLIPROPILENO COLOR NATURAL, CAJA CON 20 BOLSAS CON 12 TIRAS DE TUBOS Y TAPAS.			
21	4	10	ALGODON ABSORBENTE DE 500G, CHAPULTEPEC + BOLAS	PZA	CHAPULTEPEC	77329
22	4	10	LABEL TAPE WRITE-ON 3/4" GREEN, 1PIEZA	PZA	SCIENCEWARE	F13463-3075
27	4	10	LABEL TAPE WRITE-ON 3/4" YELLOW, 1PIEZA	PZA	SCIENCEWARE	F13463-2075
28	8	20	CENTRIFUGE TUBE 15ML, CAJA CON 10 RAKS CON 50 TUBOS CADA UNA	CAJA	CORNING	430052
29	8	20	TUBE CENTRIFUGO 50 MP PUNTA P, CAJA CON 25 RACKS CON 50 PIEZAS	CAJA	CORNING	430828
	12	30	PIPETA 2ML, + CAJA CON 200 PIEZAS	CAJA	CORNING	4021
33	12	30	PIPETA 25ML, CAJA CON 200 PIEZAS	CAJA	CORNING	4251
34	12	30	PIPETA 10ML, CAJA CON 200 PIEZAS	CAJA	CORNING	4101
37	4	10	PIPETA PASTEUR, CAJA CON 200 PIEZAS	CAJA	CORNING	7095B-5X
45	4	10	KIMWIPES 381X426 CM, CAJA CON 15 PAQUETES CADA UNA	CAJA	KIMBERLY CLARK	34256
46	8	20	TOALLAS SANITAS, CAJA CON 20 PAQUETES DE 100 PIEZAS	CAJA	KIMBERLY CLARK	92231
51	4	10	SE POWDER FREE NITRILE EXAM GLOVES, CAJA CON 10 CAJAS CON 100 JUEGOS	CAJA	SUPRENO	SU-690-S
52	6	15	SE POWDER FREE NITRILE EXAM GLOVES, CAJA CON 10 CAJAS CON 100 JUEGOS	CAJA	SUPRENO	SU-690-G
53	8	20	SE POWDER FREE NITRILE EXAM GLOVES, CAJA CON 10 CAJAS CON 100 JUEGOS	CAJA	SUPRENO	SU-690-M
55	8	20	PAPEL ALUMINIO 15M X 45CM, CAJA CON 1 PIEZA	CAJA	REYNOLDS	
56	10	25	ROLLO LABORATORY, CAJA CON 1 PIEZA	CAJA	PARAFILM	PM-996
58	4	10	ACCUGENE MOLECULAR BIOLOGY GRADE WATER 1L,	ENV	LONZA	27A-51200
60	4	10	ALCOHOL ETILICO AL 96° FRASCO C/19 LT	PZA	HYCEL	1822
61	6	15	CUBRE BOCAS DESECHABLES, PAQUETE CON 50 PIEZAS CADA UNA	Caja	INDUSTRIAS DM	103010
62	4	10	2 PROPANOL PHOTREX REAGENT 4LT, ENVASE CON 4LT	ENV	J.T. BAKER	9083-03
63	2	5	METANOL GRADO HPLC, 4L,	PZA	J.T. BAKER	N9093-03
64	6	15	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO HPLC 4 LT, ENVASE CON 4 LT	ENV	J.T. BAKER	64-17-5

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.

Número de Partida	Cantidad		Descripción	Unidad de Medida	Marca (Calidad igual o superior)	Catálogo
	Mínima	Máxima				
65	4	10	KIMWIPES 11 X 21 CM, CAJA CON 60 PAQUETES	CAJA	KIMBERLY CLARK	34155
66	60	150	Matraz Erlenmeyer vidrio 1L	PZA	Pyrex	4980-1L
67	100	250	Matraz Erlenmeyer vidrio 500 mL	PZA	Pyrex	4980-500
68	80	200	Matraz Erlenmeyer vidrio 250 mL	PZA	Pyrex	4980-250
69	80	200	Matraz Erlenmeyer vidrio 125 mL	PZA	Pyrex	4980-125
70	60	150	Matraz Erlenmeyer vidrio 50 mL	PZA	Pyrex	4980-50
71	40	100	Vaso de precipitado vidrio 2 L	PZA	Pyrex	1000-2L
72	40	100	Vaso de precipitado vidrio 1 L	PZA	Pyrex	1000-1L
73	60	150	Vaso de precipitado vidrio 600 mL	PZA	Pyrex	1000-600
74	60	150	Vaso de precipitado vidrio 250 mL	PZA	Pyrex	1000-250
75	80	200	Vaso de precipitado vidrio 150 mL	PZA	Pyrex	1000-250
76	100	250	Vaso de precipitado vidrio 100 mL	PZA	Pyrex	1000-100
77	100	250	Vaso de precipitado vidrio 50 mL	PZA	Pyrex	1000-50
78	20	50	Probeta graduada vidrio 2 L	PZA	Pyrex	3022-2L
79	80	200	Probeta graduada vidrio 1 L	PZA	Pyrex	3022-1L
80	60	150	Probeta graduada vidrio 500 mL	PZA	Pyrex	3022-500
81	80	200	Probeta graduada vidrio 250 mL	PZA	Pyrex	3022-250
82	50	125	Probeta graduada vidrio 100 mL	PZA	Pyrex	3022-100
83	40	100	Probeta graduada vidrio 50 mL	PZA	Pyrex	3022-500
84	140	350	Botella de vidrio 1 L	PZA	Duran	21801545
85	120	300	Botella de vidrio 500 mL	PZA	Duran	21801445
86	100	250	Botella de vidrio 250 mL	PZA	Duran	21801365
87	80	200	Botella de vidrio 100 mL	PZA	Duran	21801245
88	80	200	Botella de vidrio 50 mL	PZA	Duran	21801175
89	20	50	Vaso de precipitado plástico 2 L	PZA	Nalge, Griffin low form beakers polypropylene	1203-2000
90	20	50	Vaso de precipitado plástico 1 L	PZA	Nalge, Griffin low form beakers polypropylene	1203-1000
91	40	100	Vaso de precipitado plástico 600 mL	PZA	Nalge, Griffin low form beakers polypropylene	1203-0600
92	40	100	Vaso de precipitado plástico 250 mL	PZA	Nalge, Griffin low form beakers polypropylene	1203-0250
93	40	100	Vaso de precipitado plástico 150 mL	PZA	Nalge, Griffin low form beakers	1203-0150



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.

Número de Partida	Cantidad		Descripción	Unidad de Medida	Marca (Calidad igual o superior)	Catálogo
	Mínima	Máxima				
					polypropylene	
94	40	100	Vaso de precipitado plástico 100 mL	PZA	Nalge, Griffin low form beakers polypropylene	1203-0100
95	40	100	Vaso de precipitado plástico 50 mL	PZA	Nalge, Griffin low form beakers polypropylene	1203-0050
96	80	200	Probeta graduada plástico 1 L	PZA	Economy PMP Graduated Cylinders. Nalge	3665-1000
97	60	150	Probeta graduada plástico 500 mL	PZA	Economy PMP Graduated Cylinders. Nalge	3665-0500
98	80	200	Probeta graduada plástico 250 mL	PZA	Economy PMP Graduated Cylinders. Nalge	3665-0250
99	50	125	Probeta graduada plástico 100 mL	PZA	Economy PMP Graduated Cylinders. Nalge	3665-0100
100	40	100	Probeta graduada plástico 50 mL	PZA	Economy PMP Graduated Cylinders. Nalge	3665-0050
101	2	5	Cinta indicadora de autoclave 13mm x13m	PZA		
102	6	15	Gendarme para cosecha de células, esteriles, 40 cm caja con 100 pzas	CAJA		
103	4	10	Tubos criogénicos 1.2 ml, 500 piezas caja, 12x42mm, polypropylene, con rosca interna y anillo de silicon, esteriles y autoclaveables, -196C, que acepte insertos de colores.	CAJA		
104	4	10	Cajas de cultivo 12.5 cm, con tapa con ventilación y filtro 0.2 um, en bolsas de 10 y caja de 200 pzas, polystireno, USP clase IV, esterilizada por radiación gamma	CAJA		
105	12	30	Cajas de cultivo 25 cm <sup>2</sup> , con tapa con ventilación, 10 cajas por bolsa y 200 pzas por caja, USP clase VI, polistireno claro, esterilizadas por radiación gamma, cuello inclinado.	CAJA		



**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-16-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

Número de Partida	Cantidad		Descripción	Unidad de Medida	Marca (Calidad igual o superior)	Catálogo
	Mínima	Máxima				
106	8	20	Cajas de cultivo 75 cm <sup>2</sup> , con tapa con ventilación, 5 cajas por bolsa y 100 pzas por caja, USP clase VI, polistireno claro, esterilizadas por radiación gamma, cuello inclinado.	CAJA		
107	4	10	Cajas de cultivo 12.5 cm <sup>2</sup> , con tapa sin ventilación, 10 cajas por bolsa y 200 pzas por caja, USP clase VI, polistireno claro, esterilizadas por radiación gamma, cuello inclinado. Oara celulas en suspensión.	CAJA		
108	4	10	Cajas de cultivo 25 cm <sup>2</sup> , con tapa sin ventilación, 10 cajas por bolsa y 200 pzas por caja, USP clase VI, polistireno claro, esterilizadas por radiación gamma, cuello inclinado.Para células en suspensión	CAJA		
109	2	5	Placas de 96 pozos, 100 pzas por caja, envueltas individualmente, esteriles por radiacion gamma, ventiladas.	CAJA		
110	4	10	Cajas 35 mm x 10 mm, 9.5 cm <sup>2</sup> de crecimiento, esteriles, ventiladas, polistireno 500 por caja, 10 cajas por bolsa, esteriles por gamma radiación. Para cultivo de celulas adherentes.	CAJA		
111	4	10	Cajas 60 mm x 15 mm, 21 cm <sup>2</sup> de crecimiento, esteriles, ventiladas, polistireno 600 por caja, esteriles, para cultivo de células adherentes.	CAJA		
112	4	10	Cajas 70mm, 10 pzas por bolsa y 500 por caja, poliestireno, esterile, para células en cultivo en monocapa,	CAJA		
113	4	10	Cajas 100 mm x 10 mm, 9.5 cm <sup>2</sup> de crecimiento, esteriles, ventiladas, polistireno 420 por caja	CAJA		
114	4	10	Cajas 100 mm x 10 mm, 9.5 cm <sup>2</sup> de crecimiento, esteriles, ventiladas, polistireno 420 por caja para bacterias.	CAJA		
115	4	10	Placas 12 pozos, esteriles, 100 pzas por caja, fondo plano, ventiladas, poliestireno, para cultivo	CAJA		
116	4	10	Placas 24 pozos, esteriles, 100 pzas por caja, fondo plano, ventiladas, poliestireno, para cultivo	CAJA		
117	4	10	Placas 48 pozos, esteriles, 100 pzas por caja, fondo plano, ventiladas, poliestireno, para cultivo	CAJA		
118	4	10	Filtros 500 ml, 0.2 um, PES, esteriles. 12 pzas por caja.	CAJA		

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.

Número de Partida	Cantidad		Descripción	Unidad de Medida	Marca (Calidad igual o superior)	Catálogo
	Mínima	Máxima				
119	4	10	FILTROS PARA JERINGA 0.22 UM, 33 MM, ESTERILES polyethersulfone, CAJA 250 PZAS.	CAJA		
120	5	12	escobillon PARA PROBETA DE 510 MM LARGO PK/3	PZA		
121	5	12	escobillon PARA BOTELLA 33 CM LARGO	PZA		
122	5	12	escobillon ALAMBRE # 10 P/FRASCO 18X7 CM CERDA NATURAL	PZA		
123	8	20	ESCOBILLA PARA MATRAZ MEDIANO 37x11x5 cm	PZA		
124	4	10	ESCOBILLA PARA TUBO DE ENSAYO CHICO	PZA		
125	4	10	Tween-20 500ml	FCO		
126	4	10	Tris base 1 kg grado biologia molecular	FCO		
127	4	10	Tris HCl 1 Kg grado Biologia Molecular	FCO		
128	4	10	Temed 50ml grado B.M.	FCO		
129	1	4	<a href="#">MOPS, Free Acid 500g grado BM</a>	FCO		
130	1	4	Acrilamida 500g grado electroforesis	FCO		
131	1	4	PBS: powder for 100 ml of 10X	CAJA		
132	5	12	Extran MA 02, líquido, neutro 10L	ENV		

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de “**EL INMEGEN**”, en términos de lo previsto por el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del área de Almacén realizará la comprobación, supervisión y verificación de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

No.	Objetivo	Acción	Periodicidad	Documento
1.	Que los bienes recibidos cumplan con la descripción establecida en el Anexo I	Verificación Física	En cada Recepción	Pedido y Anexo I
2.	Que los bienes recibidos coincidan con la cantidad establecida en el contrato y/o pedido correspondiente.	Conteo Físico	En cada Recepción	Pedido y Factura
3.	Comunicar al Almacén los días de atraso en la entrega de los bienes.	Elaboración de Oficio	En su caso	Oficio

Todas las demás obligaciones no descritas en los cuadros anteriores, serán verificadas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**EL INMEGEN**”, de conformidad con las especificaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente convocatoria, así como en su Anexo I denominado Especificaciones Técnicas Generales, listado de bienes y cantidades a cotizar.

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

## **Anexo II**

### **Formato de propuesta económica**

**Formato de propuesta económica**

Nombre del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes
Dirección:	Hoja Num.:
Teléfono:	
Fecha:	

Partida (1)	Descripción (2)	Unidad de Medida (3)	Cantidad Máxima (4)	* Precio Unitario (5)	*Importe Total De la cantidad máxima antes de IVA (6) = (4) x (5)	* Importe Total De la cantidad máxima con IVA (7) = (6) x 1.16
<b>Totales</b>						

Con número y letra el importe total

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.)

**(\*) Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos.**

Representante Legal:
Nombre y Firma:

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

**Anexo III**

**Modelo de carta poder**



Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de "Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio".

Carta poder
(Hoja membretada del licitante)

(Nombre de la entidad)

bajo protesta de decir verdad,
(Nombre de quien otorga el poder)

en mi carácter de (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de

La empresa denominada (Nombre de la empresa) según

El instrumento notarial de fecha otorgado ante notario público número en la ciudad de

y que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número por este conducto autorizo a

(No. de Registro)

(Quien recibe el poder)

Otorgo poder amplio y suficiente para sustituir su representación para que a nombre de mí representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de apertura de ofertas y fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública

Convocada por (Nombre de la Entidad) (No. de Licitación)

Otorgante

Aceptante

(Lugar y fecha de expedición)

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma de de quien otorga el poder.)

quien recibe el poder.)

TESTIGOS

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)



**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de "Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio".**

---

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de "Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio".**

#### **Anexo IV**

**Ejemplo de carta del artículo 50 de "LA LEY"**

**Artículo 50**  
**(Hoja membretada del licitante)**

México, D.F.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. \_\_\_\_\_

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(Nombre y firma)

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

**Anexo V**

**Formato de existencia jurídica del licitante**



**Dirección General  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de "Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio".**

**Formato  
(Hoja membretada del licitante)**

(Nombre de representante) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Internacional Abierta Presencial, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle: _____	Número: _____	
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno: _____	Apellido Materno: _____	Nombre (s) _____



**Dirección General**  
**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de "Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio".**

_____
_____
_____
Descripción del objeto social:
_____
Reformas al acta constitutiva:
_____
Datos del registro público del comercio:          Número: _____ Fecha:
_____
Nombre del apoderado o representante:
_____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre del notario público:
_____
Número de notaria: _____ Lugar ante el cual se otorgó:
_____

(Lugar y fecha)

**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

#### **Anexo VI**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la  
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico  
(OCDE)**

### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con el lavado de dinero y extradición)

Las **responsabilidades del sector privado** se contemplan:

- **Las empresas** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizan auditorías, no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Así mismo, es importante reconocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que éstos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. Y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán a favor del estado.



## Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y la requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de éste último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo II de éste Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

## **Anexo VII**

### **Declaración de integridad del licitante**

**Escrito integridad del licitante**  
**(Hoja Membretada del licitante)**

Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en **artículo 39 fracción VI, inciso f)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

México, D.F.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. \_\_\_\_\_

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(Nombre y firma)

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

#### **Anexo VIII**

#### **Compromiso con la transparencia con terceros**

**“COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”.**

**LINEAMIENTOS:**

1. Previo al Acto de presentación y apertura de proposiciones el Licitante entregará firmado por el Representante Legal del Licitante en dos tantos, el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, al Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA responsable de presidir el evento de contratación, quien a su vez, lo firmará.
2. El Servidor Público que presida los actos públicos de la Licitación firmará en dos tantos el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de todas y cada una de las empresas Licitantes que lo presenten, entregando un tanto a cada una de ellas.
3. Una vez terminada la recepción y firma de los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, el Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, según se trate, responsable de presidir el evento de contratación continuará con el proceso e integrará al expediente de la Licitación los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” recibidos. (Se conservarán los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de las empresas Licitantes, cuyas propuestas hayan sido rechazadas o descalificadas por cualquier incumplimiento).
4. Se anexará al pedido el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” firmado por el Licitante al que se adjudicó la contratación correspondiente

---

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de "Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio".**

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. \_\_\_\_\_

**"COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS"**

Compromisos con la Transparencia con Terceros para fortalecer el proceso de contratación \_\_\_\_\_, que suscriben la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, representado en este acto por \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará CONVOCANTE y por la empresa \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL LICITANTE", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

**CONSIDERACIONES**

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el Artículo 30 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:**

**COMPROMISOS**

**I. DEL LICITANTE**

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos

destinados al objeto de la contratación.

4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.

5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del pedido.

6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la Nación.

7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

## **II. DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

I. Exhortar a sus Servidores Públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de Circunstancias para todos los Licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Nacional de Medicina Genómica, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

II. Promover que los Servidores Públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.

III. Exhortar a sus Servidores Públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del pedido.

IV. Fomentar que la actuación de sus Servidores Públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la Institución y sin perjuicio de los Licitantes.

V. Promover que sus Servidores Públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la Nación.

El presente documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", se firma en México, D. F., a \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2012.

**Por la Subdirección de Recursos Materiales y  
Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE  
MEDICINA GENÓMICA**

**(Nombre de la Empresa)  
por el licitante**

---

**Nombre y cargo del Servidor Público**

---

**Nombre y Cargo del Representante Legal**

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

**Anexo IX**

**Ejemplo de carta del artículo 60 penúltimo  
párrafo de “LA LEY”**



**Artículo 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”  
(Hoja Membretada del licitante)**

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. \_\_\_\_\_

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(Nombre y firma)

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

#### **Anexo X**

**Formato para la manifestación que podrán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional para dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 4°. Regla Tercera y 6°**

#### **Regla Tercera**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE PODRAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4°. REGLA TERCERA Y 6° REGLA TERCERA**  
**(Hoja membretada del licitante)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta de la empresa \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de los importación; en los procedimientos de contratación de carácter internacional, que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien (es) que se ofertan en dicha propuesta, bajo la partida número \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, será (n) producido (s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá (n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_

Instructivo para el llenado del ejemplo del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 4° regla Tercera y 6° fracción III del acuerdo.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, del acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de documentos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

**NOTAS:**

- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

**Anexo XI**

**Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones  
y poder formular preguntas**



**Dirección General  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

**Formato de escrito  
(Hoja membretada del licitante)**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la Licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente Licitación, en nombre y representación de:

Nombre de la empresa o persona física:  
\_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:  
\_\_\_\_\_

Domicilio:  
\_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico:  
\_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:



**Dirección General**  
**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de "Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio".**

Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
Descripción del objeto social:		
_____		
Reformas al acta constitutiva:		
_____		
Datos del registro público del comercio:      Número: _____ Fecha: _____		

Nombre del apoderado o representante:
_____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre del notario público: _____
Número de notaria: _____ Lugar ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

## **Anexo XII**

**Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas  
(MIPYMES)**



**Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)  
(Hoja membretada del licitante)**

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. \_\_\_\_\_

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de ( ) Micro, ( ) Pequeña o ( ) Mediana empresa.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato y/o pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(Nombre y firma)

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

---

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de “Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio”.**

**Anexo XIII**  
**Modelo de contrato y/o pedido**

ANVERSO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA											
 <p><b>Instituto Nacional de Medicina Genómica</b> MEXICO</p>		Periférico Sur No. 4809 Col. Arenal Tepepan, México, D.F. 14610 Tel. 5350-1900, Fax 5350-1961 <a href="http://www.inmegen.gob.mx">www.inmegen.gob.mx</a>									
		<b>PEDIDO</b>									
		PROVEEDOR:		DÍA MES AÑO		EFECTUAR ENTREGA EN:				PEDIDO NO.	
		PROVEEDOR:		FECHA DEL PEDIDO:		PERIFÉRICO SUR 4809				(FAVOR DE INDICAR ESTE NÚMERO EN TODOS SUS DOCUMENTOS)	
DIRECCIÓN		CONDICIONES DE PAGO:		COL. ARENAL TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN				REQUISICIÓN NO.			
CONTACTO		20 DIAS NATURALES		C.P. 14610, MÉXICO. D. F.				ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			
FACTURAR A NOMBRE DE:		CONDICIONES DE ENTREGA:		AREA SOLICITANTE:							
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA		FECHA LIMITE DE ENTREGA:		PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:							
RFC: INM-040719-3Q5		FUNDAMENTO LEGAL ART.:		ADJUDICACIÓN DIRECTA							
		LAASSP									
		HOJA 1 DE 1									
PART.	CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES				PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	PRECIO TOTAL.
1											
(Cero pesos 00/100 M. N.)									SUBTOTAL:		
									I.V.A. 16 %		
									TOTAL :		
AUTORIZACIONES						ACEPTADO Y RECIBIDO					
ELABORÓ:		REVISÓ:		AUTORIZÓ:		NOMBRE:					
C.P. Alberto Martínez Sustaita		Lic. Paulino Jaime Arzate		Lic. Juan Manuel García Rocha.		FIRMA:					
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.		SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.		DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN		FECHA:					
SE ACEPTAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REVERSO DE ESTE PEDIDO											

Dirección General  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-012NCH001-I6-2012 para la adquisición de "Sustancias, Reactivos y Material para Laboratorio".

REVERSO

**PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, EN LO SUCESIVO "EL INMEGEN" Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL CUYO NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "EL INMEGEN":**

A) Que de conformidad con los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 2 fracción III de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y por decreto por el que se adiciona una fracción V Bis al artículo 5, y un artículo 7 Bis al capítulo I del título segundo de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de julio de 2004 es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios agrupado en el Sector Salud, que tiene como objeto principal la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de alta especialidad, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

B) Que el Lic. Juan Manuel García Rocha, Director de Administración y Representante Legal, cuenta con las facultades necesarias para representar al Instituto Nacional de Medicina Genómica, mismas que le fueron otorgadas al tenor de la escritura pública número 24783, expedida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 16 de enero de 2010, ante la fe del Lic. Fernando Pérez Arredondo, Notario Público número 12 del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocados ni limitados en forma alguna.

C) Que la adquisición objeto del presente pedido se adjudicó a "EL PROVEEDOR" en estricto apego a las disposiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley, que fija las bases para que las adquisiciones en "EL INMEGEN", se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 constitucional.

D) Que tiene establecido su domicilio en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14610, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**II. DECLARA "EL PROVEEDOR"**

A) Que es una persona moral, misma que acredita su existencia legal mediante escritura pública pasada ante notario público. Que dentro de sus actividades comerciales se encuentra el proveer los bienes objeto del presente pedido.

B) Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni en los impedimentos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

C) Que tiene su domicilio establecido en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, mismo que señala para todos los efectos legales. Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente pedido bajo las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.-** El objeto del presente pedido es la adquisición de los bienes descritos en el anverso del presente documento.

**Segunda.-** Las partes acuerdan que los precios indicados en el anverso del presente documento son fijos y no estarán sujetos a ajustes.

**Tercera.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago se efectuará por la Subdirección de Recursos Financieros de "EL INMEGEN", a través de transferencia electrónica de fondos, en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la documentación que se señala a continuación, en el entendido de que hasta en tanto no se realice la verificación y aceptación de los bienes por parte de "EL INMEGEN", tal como se establece en el anverso del presente pedido, los mismos no se tendrán por recibidos, manifestando "EL PROVEEDOR" su conformidad con la firma del presente documento.

**1. Factura a nombre del Instituto Nacional de Medicina Genómica, que cumpla con los requisitos establecidos por las disposiciones fiscales aplicables, con el I.V.A. desglosado.**

**2. Factura y/o Remisión debidamente sellada y firmada por el Departamento de Almacén e Inventarios y/o el área requeriente de los bienes, en la que conste la recepción a entera satisfacción de "EL INMEGEN".**

**3. Original del presente pedido en caso de entrega total de los bienes, o bien, copia de éste si se realizan entregas parciales de los mismos. Los documentos indicados en esta cláusula deberán ser presentados, sin tachaduras, borraduras o enmendaduras y, en caso de existir errores o deficiencias en la factura presentada por "EL PROVEEDOR", "EL INMEGEN" procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley.**

**4. "EL PROVEEDOR" deberá acondicionar proporcionalmente al pago que el entendido de que en caso de que sea rescindido el presente pedido, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.**

**Cuarta.-** La documentación descrita en la cláusula anterior deberá Presentarse en la Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros en Calle Arenal S/N, Esquina Xochimaltizín, Col. El Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, Distrito Federal, o en su defecto, en el domicilio que se señale en el anverso del presente documento, a más tardar dentro del mes siguiente al que fueron entregados los bienes, quedando establecido que de no hacerlo, "EL INMEGEN" no será responsable por los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

**Quinta.-** "EL PROVEEDOR" será responsable y deberá entregar los bienes libre a bordo, en el lugar indicado en el anverso del presente documento, dentro del plazo fijado que correrá a partir de la fecha en que se haya firmado el presente pedido. Los bienes serán recibidos por "EL INMEGEN" verificando las cantidades y especificaciones. En caso de bienes de procedencia extranjera, "EL PROVEEDOR" efectuará los trámites de importación y pagará los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma.

"EL PROVEEDOR" efectuará la reposición de los bienes que resulten rechazados, en el plazo que "EL INMEGEN" establezca. En este caso, "EL INMEGEN", con fundamento en el artículo 53 de la Ley, aplicará la pena convencional de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Sexta. Lo anterior, sin perjuicio de que "EL INMEGEN" pueda rescindir este pedido y aplicar la garantía de cumplimiento en forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que se señale otra forma en el anverso del presente pedido.

**Sexta.-** Con fundamento en el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con lo establecido en la Cláusula Quinta, se hará acreedor a una pena convencional. Dicha pena será la que resulte de aplicar el 5 al millar por cada día natural de retraso sobre el monto pendiente de entrega.

La pena será comunicada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, conforme a la información que le proporcione el área requeriente de los bienes o el Departamento de Almacén e Inventarios, a fin de que "EL PROVEEDOR" realice el depósito a favor de "EL INMEGEN", por el monto total de la pena aplicada, en la cuenta y banco que la Subdirección antes mencionada señale, entregando en sus oficinas la ficha de depósito en original y copia para su acuse.

**Séptima.-** En caso de que se otorgue anticipo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar garantía a favor del Instituto Nacional de Medicina Genómica, que cubra el cien por ciento del mismo, para asegurar su debida inversión o devolución del total. Dicha garantía deberá constituirse en la misma moneda en que fue otorgado el anticipo.

**Octava.-** "EL PROVEEDOR", a fin de garantizar las obligaciones derivadas de este instrumento, se obliga a constituir fianza a favor del Instituto Nacional de Medicina Genómica, por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del pedido antes de I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. Dicha fianza solo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso de "EL INMEGEN".

Para tal efecto, una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "EL INMEGEN" extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente pedido.

**Novena.-** En términos del artículo 96 del Reglamento de la Ley, en caso de que se exceptúe a "EL PROVEEDOR" de presentar garantía de cumplimiento,

el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes no entregados oportunamente.

**Décima.-** "EL PROVEEDOR" será el único responsable por incurrir en violaciones por el uso de patentes, licencias, marcas y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los bienes objeto del pedido. Asimismo, se hace responsable de la integridad y seguridad de los bienes hasta el momento de su recepción a satisfacción de "EL INMEGEN".

**Décima Primera.-** "EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL INMEGEN" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de la calidad de los mismos, por el período de garantía señalado en el anverso de este pedido. En este caso, "EL PROVEEDOR" deberá subsanarlos, o bien, sustituirlos sin ningún costo para "EL INMEGEN", en un plazo que no deberá exceder de 60 días naturales, a partir de la fecha en que "EL INMEGEN" lo comunique por escrito, debiendo cubrir los gastos erogados en el traslado de los bienes a sustituir. Lo anterior, sin perjuicio de que se apliquen las penas establecidas en el presente pedido.

**Décima Segunda.-** "EL PROVEEDOR" que infrinja las disposiciones de la Ley y su Reglamento, será sancionado de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 al 115 de su Reglamento.

**Décima Tercera.-** Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito y "EL PROVEEDOR" deberá demostrar que existen causas justificadas para ello.

Para estos, efectos se estará a lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

**Décima Cuarta.-** "EL INMEGEN" en cualquier momento podrá dar por rescindido el presente pedido, tomando las medidas conducentes, en términos de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento, en caso de incumplimiento por "EL PROVEEDOR" a cualesquiera de las obligaciones a su cargo. Asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

**Décima Quinta.-** "EL PROVEEDOR" deberá guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación a la que con motivo de la celebración del presente pedido tenga acceso, en el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños y perjuicios que causen a "EL INMEGEN" las revelaciones que se llegaren a realizar.

**Décima Sexta.-** "EL PROVEEDOR" no podrá transferir en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidas en el presente pedido, a cualquier otra persona física o moral distinta a la que se le haya adjudicado el presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad expresa y por escrito de "EL INMEGEN".

**Décima Séptima.-** "EL PROVEEDOR" se somete expresamente a los términos establecidos en el Título Sexto, Capítulo Segundo de la Ley, y al Título Sexto, Capítulo Segundo de su Reglamento, para la resolución de las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente pedido, así como del cumplimiento de las obligaciones contraídas por "EL PROVEEDOR".

**Décima Octava.-** "EL PROVEEDOR" y "EL INMEGEN" convienen que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales radicados en la Ciudad de México, D.F., renunciando "EL PROVEEDOR" al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

**Décima Novena.-** En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación, invitación a cuando menos tres personas o a la solicitud de cotización y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o en la solicitud respectiva.